



AUTO DE INICIACIÓN No. 2018-051
“Por el cual se inicia un trámite de permiso de vertimientos”

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010, Decreto 1076 de 2015, Acuerdo Distrital 034 del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, dispone que al Estado le corresponde planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, mediante Acuerdo Distrital 034 de 2014, asumió las funciones de autoridad ambiental en el área urbana y suburbana del Distrito.

Que la Ley 99 de 1993 en el numeral 12 de su artículo 31, establece entre, las funciones de las Autoridades Ambientales, la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación desustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que aquellas personas naturales y jurídicas que generen vertimientos a las aguas superficiales, o al suelo deberá obtener el respectivo permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente.

Que, el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, señala los requisitos que deben acreditarse ante la autoridad ambiental con la finalidad de iniciar el trámite de permiso de vertimientos, cuyo procedimiento se encuentra previsto en el artículo 2.2.3.3.5.5.

Mediante escrito allegado ante el Establecimiento Público Ambiental el 19 de diciembre del 2017, con radicado 1708, el señor **FÉLIX SUAREZ REYES**, mayor



NUESTRA AGUIJA

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.485.434 de Buenaventura, Representante Legal de la Universidad del Pacifico, identificada con Nit número 835.000.300 -4 solicita Permiso de Vertimientos para las aguas residuales generadas en las actividades de Campus, ubicada en el kilómetro 13 de la autopista simón bolívar margen izquierda vía al aeropuerto, área suburbana del Distrito de Buenaventura.

Que, habiéndose verificado la documentación presentada, se evidencia que la misma cumple con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 3930 del 2010 razón por la cual se considera pertinente ordenar el inicio de trámite del Permiso de Vertimiento solicitado por el señor **FÉLIX SUAREZ REYES**, Representante Legal de la Universidad del Pacifico.

Que, en virtud de lo expuesto, este Establecimiento Público Ambiental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el inicio de trámite del Permiso de Vertimientos, solicitado por el señor **FÉLIX SUAREZ REYES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.485.434 de Buenaventura, Representante Legal de la Universidad del Pacifico, identificada con Nit número 835.000.300 - 4 para las aguas residuales generadas en las actividades de Campus del área suburbana del Distrito de Buenaventura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **FÉLIX SUAREZ REYES**, Representante Legal de la Universidad del Pacifico, deberá cancelar por concepto de los servicios de trámite y evaluación, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$428.460) M/CTE**, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada en la cuenta corriente Banco de Occidente No. 03090311-6 a nombre del Establecimiento Público Ambiental – EPA. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de cinco (05) días siguientes a la fecha de recibo del presente auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación y se remita en nuestra entidad una copia del pago efectuado. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivara la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.



ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web y en la cartelera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inician, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir las diligencias a la Subdirección de Control y Vigilancia Ambiental para que se surta el trámite establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.3.3.5.5. y siguientes del Decreto 1076; de 2015.

ARTICULO SEXTO: Advertir al interesado que el uso, manejo o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las medidas preventivas o sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor **FÉLIX SUAREZ REYES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.485.434 de Buenaventura, Representante Legal de la Universidad del Pacífico.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 75 de Ley 1437 de 2011.

Dada en Buenaventura a los seis (06) días del mes de julio del 2018.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA
Director

Proyecto: Elizabeth Castillo – Aboga Contrat *efcb*
Reviso: Francisco Colorado- Aboga Contra *fc*